

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044P0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
Salta, 26 de Noviembre de 2001				
N° 16.278	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
		GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
Tirada de 350 ejemplares	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

HORARIO				
Para la publicación de avisos	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			
LUNES A VIERNES				
de 8.30 a 13.00				
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
PublicaciónExcedente
(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

- S.G.G. N° 2.231 del 19/11/01 - Observa en forma total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas mediante el cual se autoriza la Creación de un cargo de Defensor Oficial Penal y un cargo de Defensor de Menores e Incapaces en el Distrito Judicial del Sur, Metán6390
- S.G.G. N° 2.232 del 19/11/01 - Observa en forma total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a otorgar en Comodato a favor del Club Social y Deportivo "San Francisco", inmueble ubicado en Dpto. Capital.....6390
- S.G.G. N° 2.233 del 19/11/01 - Observa en forma total proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas mediante el cual otorga en comodato a favor del Centro Vecinal del Barrio San Francisco Solano, inmuebles ubicados en el Dpto. Capital.....6391

DECRETOS SINTETIZADOS

- S.G.G. N° 2.217 del 07/11/01 - Designación de personal en cargo político.....6392
- S.G.G. N° 2.224 del 13/11/01 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96 - profesional6393

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

- M.S.P. N° 353 D del 16/11/01 - Beneficios jubilatorios6393

ACORDADAS

- N° 076 - Corte de Justicia de Salta N° 8.778.....6393
- N° 075 - Corte de Justicia de Salta N° 8.7776393

EDICTOS DE MINAS

- N° 073 - Lorena - Expte. N° 16.3186394
- N° 065 - Azufre IV - Expte. N° 16.9036396
- N° 806 - Paula III - Expte. N° 17.159.....6398
- N° 805 - Paula XII - Expte. N° 17.1676398
- N° 804 - Paula VII - Expte. N° 17.1626399
- N° 803 - Paula I - Expte. N° 17.157.....6400
- N° 802 - Paula XIV - Expte. N° 17.169.....6401

LICITACION PRIVADA

- N° 068 - Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte - Adm. Parques Nac. N° 01/01.....6402

CONCURSO DE PRECIOS

- N° 081 - H.P.A. San Bernardo N° 28.....6402

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 080 - O.N.A.B.E. 6402

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 072 - Cerezo, Manuel - Expte. Nº 021.432/01	6403
Nº 071 - Ramos, Sergio Raúl - Expte. Nº 2-15.334/01	6403
Nº 066 - Aguilera, María del Perpetuo Socorro - Expte. Nº 021.597/01	6403
Nº 063 - Vanetta, Olga Margarita - Expte. Nº 023.994/01	6403
Nº 051 - Vallejo, Teresa - Expte. Nº 18.551/01	6403
Nº 039 - Mendencia de Cabral, Mercedes - Expte. Nº 1-A-11.446/80	6404
Nº 034 - Moreno, María Margarita - Expte. Nº 003.083/00	6404
Nº 033 - Cardozo, Isabel Josefina - Expte. Nº 2C-01.360/97	6404
Nº 032 - Fredevindo, Aladino - Expte. Nº 11.279/01	6404
Nº 014 - Del Monte, María Oliva - Expte. Nº 2-24.419/01	6404
Nº 001 - Colque, Genaro - Expte. Nº 2-007.441/00	6405
Nº 991 - Garzón, Arturo Fernando - Expte. Nº 1-003.868/00	6405

REMATES JUDICIALES

Nº 079 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº 012.367/01	6405
Nº 069 - Por: José Zenteno - Juicio: Expte. Nº C-10.169/98	6405
Nº 061 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. Nº 321/98	6406

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 077 - Nerón, Luis Alberto - Expte. Nº C-57.422/00	6406
Nº 054 - Flores, Ramón Rosa (Extensión) - Expte. Nº 1A-81.199/87	6407
Nº 044 - Compañía Minera Gavenda S.A. - Expte. Nº 00378/00	6408
Nº 036 - D'Imperio, Amalia Catalina - Expte. Nº C-35.688/99	6409

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 078 - Brandán, Fernando Ariel - Expte. Nº 029.537/01	6409
Nº 070 - Perdigón, Silvana Elizabeth - Expte. Nº 25.505/01	6409
Nº 067 - Díaz, Noemí del Valle - Expte. Nº 028.570/01	6409
Nº 064 - Gambacorta de Molina, Claudia Andrea - Expte. Nº 023.733/01	6409
Nº 057 - Galván Moreno, Horacio Federico - Expte. Nº 29.985/01	6410
Nº 038 - Párraga, Pedro Luis - Expte. Nº 030.771/01	6410
Nº 037 - Nanni Langa, Pablo Nicolás - Expte. Nº 26.522/01	6410
Nº 018 - Arroyo, Luis Gabriel - Expte. Nº 30.057/01	6410
Nº 999 - Souffrin, Gabriel Hermes Roberto - Expte. Nº 25.352/01	6410
Nº 995 - Velarde Figueroa, Eduardo - Expte. Nº 1-023.531/01	6410
Nº 950 - Caballero, Pablo Marcelo - Expte. Nº 027.023/01	6411

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

N° 074 - Aparicio, Luis Alberto - Expte. N° 11.733/01	6411
N° 949 - Petrocon S.A. - Expte. N° 029.135/01	6411

EDICTOS JUDICIALES

N° 062 - Pérez Assad, Lucindo Fernando - Expte. N° 1-7.256/00	6412
N° 491 - Estrada, Liliana del Milagro - Expte. N° 1C-53.207/00	6412
N° 490 - Victoria Modesta Mamaní - Expte. N° 1B-79.931/96	6412

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 004 - Telecentro de la calle Balcarce N° 39	6412
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 971 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A., para el día 09/12/01	6412
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 059 - Sociedad de Otorrinolaringología y Broncoesofagología del Noroeste, para el día 19/12/01	6413
N° 058 - Asociación Salteña de Anestesiología, para el día 17/12/01	6413

FE DE ERRATA

N° 060 - De la Edición N° 16.277, de fecha 23/11/01	6413
---	------

RECAUDACION

N° 082 - Del día 23/11/2001	6414
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.231

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.790/01 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se crea un cargo de Defensor Oficial Penal y un cargo de Defensor de Menores e Incapaces en el Distrito Judicial del Sur, Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del proyecto sancionado indica la imputación del gasto que implicaría el funcionamiento de las Defensorías creadas por la presente ley;

Que el citado artículo impone al Ministerio Público que deberá prever la asignación de una partida presupuestaria en la Ley de Presupuesto, para atender las erogaciones que implique el funcionamiento de las mismas;

Que ante la sanción del proyecto, es necesario tener en cuenta la vigencia de las Leyes de Emergencias Provincial N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así también la Ley Nacional N° 25.344, a la cual se adhirió la Provincia por Ley N° 7.125, en virtud a la crisis económica-financiera que afecta en la actualidad al Estado Nacional como el Provincial para contraer mayores obligaciones;

Que tal situación de emergencia aún presente, no permite contar con la disponibilidad necesaria para afrontar la creación de cargos con sus consiguientes gastos que el proyecto referido implicaría;

Que en estas circunstancias de severa restricción presupuestaria, el Poder Ejecutivo no considera conveniente se asuman compromisos de nuevas erogaciones que, por el momento, la Provincia no está en condiciones de asumir;

Que han tomado la intervención que les compete, la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos;

Que conforme lo expuesto y a las observaciones consignadas por los organismos dictaminantes, el Poder Ejecutivo estima que corresponde observar el texto íntegro del proyecto mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se crea un cargo de Defensor Oficial Penal y un cargo de Defensor de Menores e Incapaces en el Distrito Judicial del Sur, Metán, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado a esta Secretaría General el 05/11/01, bajo Expte. N° 91-10.790/01 Referente.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de Origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 19 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.232

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.040/01 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a otorgar en comodato por 99 años a favor del Club Social y Deportivo "San Francisco", una fracción del terreno Matrícula N° 115.949; del departamento Capital, con cargo a destinatario exclusivamente a dicho complejo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles ha tomado la intervención que le compete, como así también incorpora informe de la Inspección General de Personas Jurídicas quien manifiesta que dicha Entidad tiene personería jurídica conferida por Resolución Ministerial N° 139/86, sin embargo está aún sin regularizar lo atinente a las Asambleas obligatorias para el tratamiento de los Ejercicios 1999 y 2000, respecto de cuyo incumplimiento tiene ya vencida la prórroga que le fue acordada;

Que por D. N° 359/01, Fiscalía de Estado, manifiesta que el comodato otorga al comodatario un derecho personal, por todo el tiempo estipulado en el contrato (Art. 2.271 C.C.) que en este caso es de 99 años. Tal plazo resulta excesivo a la luz de otras disposiciones legales, como la del Art. 1.505 del mismo código que dispone que el plazo máximo de la locación es de diez años y que cualquier otro que se pactare por un plazo mayor, se entenderá concluido a los diez años;

Que la razón de dicha limitación, es evitar que se desnaturalice el derecho real de dominio del comodante. Asimismo, y en virtud de las similitudes existentes entre la locación y el comodato, las apuntadas razones expuestas por el Codificador, resultan también aplicables a éste último;

Que el comodato es un contrato real que sólo se perfecciona con la entrega de la cosa objeto del mismo, sin que la promesa de hacerlo otorgue acción alguna contra el promitente (Art. 2.256 C.C.), de donde, tratándose de un bien del Estado, su tradición estará a cargo del Poder Ejecutivo, en su condición de representante legal del mismo (Art. 144, Inc. 1° de la Constitución Provincial), sin que, antes de efectivizarse aquella exista contrato de comodato;

Que dar un bien en comodato es un típico acto de administración y, por ello, propio de las atribuciones exclusivas del Poder Ejecutivo (Arts. 1, 4, 141, Inc. 2° y cc. Constitución Provincial), lo que sumado a la ya explicitada naturaleza del contrato, lleva a la conclusión que el proyecto -aún cuando se convirtiera en ley- no tendría operatividad per se. Lo contrario implicaría admitir invasión por el Poder Legislativo en la zona de reserva del Ejecutivo y, con ello, violencia al sistema republicano de división de las funciones del Poder Público;

Que por último, la Fiscalía, advierte que el proyecto no prevé cuál sea el destino de las mejoras que la entidad beneficiaria introduzca en el inmueble una vez finalizado el comodato -que puede producirse por cualquiera de las causales previstas en el propio proyecto (cumplimiento del plazo, incumplimiento de los cargos o disolución de la entidad) y por la necesidad imprevista y urgente del comodante (Art. 2.284 C.C.)- lo que podría convertirse en una fuente de pleitos si aquélla reclamase la devolución del valor de tales mejoras;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, por D. N° 1.265/01, también se ha expedido en igual sentido;

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, titular registral del dominio, manifiesta que por Resolución N° 159/97 el inmueble en cuestión es

objeto actualmente de un comodato por cinco (5) años a favor de la citada Entidad y cuyo vencimiento, conforme a la fecha de su acuerdo el 07 de marzo de 1997, aún no ha operado, dependiendo su renovación de las obras de construcción estipuladas en el mismo, por lo que el I.P.D.U.V., desaconseja la aprobación del proyecto de ley;

Que en virtud de lo expuesto, el presente proyecto sub. examen debe ser vetado en su totalidad con encuadre en el Art. 144, Inc. 4) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se autoriza al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a otorgar en comodato por 99 años a favor del Club Social y Deportivo "San Francisco", una fracción del terreno Matrícula N° 115.949, del departamento Capital, con cargo a destinatario exclusivamente a dicho complejo, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley N° 6.811, ingresado bajo Expte. N° 91-11.040/01 Referente, en fecha 05/11/01, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2° - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de Origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 19 de noviembre de 2001

DECRETO N° 2.233

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.012/01 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se otorga en comodato por 99 años a favor del Centro Vecinal San Francisco Solano, los inmuebles Matrículas N°s. 101.004 y 101.005, del departamento Capital, con cargo a destinatario exclusivamente a la construcción y funcionamiento de la Sede Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles ha tomado la intervención que le compete, como así también incorpora informe de la Inspección General de Personas Jurídicas quien manifiesta que dicha Entidad tiene personería jurídica conferida por Resolución Ministerial Nº 340/90, sin embargo está aún sin regularizar lo atinente a las asambleas obligatorias para el tratamiento de los Ejercicios 1998, 1999 y 2000, respecto de cuyo incumplimiento tiene ya vencido el plazo para su realización;

Que por D. Nº 360/01, Fiscalía de Estado, manifiesta que el comodato otorga al comodatario un derecho personal, por todo el tiempo estipulado en el contrato (Art. 2.271 C.C.) que en este caso es de 99 años. Tal plazo resulta excesivo a la luz de otras disposiciones legales, como la del Art. 1.505 del mismo código que dispone que el plazo máximo de la locación es de diez años y que cualquier otro que se pactare por un plazo mayor, se entenderá concluido a los diez años;

Que la razón de dicha limitación, es evitar que se desnaturalice el derecho real de dominio del comodante. Asimismo, y en virtud de las similitudes existentes entre la locación y el comodato, las apuntadas razones expuestas por el Codificador, resultan también aplicables a este último;

Que el comodato es un contrato real que sólo se perfecciona con la entrega de la cosa objeto del mismo, sin que la promesa de hacerlo otorgue acción alguna contra el promitente (Art. 2.256 C.C.), de donde, tratándose de un bien del Estado, su tradición estará a cargo del Poder Ejecutivo, en su condición de representante legal del mismo (Art. 144, Inc. 1º de la Constitución Provincial), sin que, antes de efectivizarse aquélla exista contrato de comodato;

Que dar un bien en comodato es un típico acto de administración y, por ello, propio de las atribuciones exclusivas del Poder Ejecutivo (Arts. 1, 4, 141, Inc. 2º y cc. Constitución Provincial), lo que sumado a la ya explicitada naturaleza del contrato, lleva a la conclusión que el proyecto -aún cuando se convirtiera en ley- no tendría operatividad per se. Lo contrario implicaría admitir invasión por el Poder Legislativo en la zona de reserva del Ejecutivo y, con ello, violencia al sistema republicano de división de las funciones del Poder Público;

Que por último, la Fiscalía, advierte que el proyecto no prevé cuál sea el destino de las mejoras que la entidad beneficiaria introduzca en el inmueble una vez finalizado el comodato -que puede producirse por cualquiera de las causales previstas en el propio proyecto (cumplimiento del plazo, incumplimiento de

los cargos o disolución de la entidad) y por la necesidad imprevista y urgente del comodante (Art. 2.284 C.C.)- lo que podría convertirse en una fuente de pleitos si aquélla reclamase la devolución del valor de tales mejoras;

Que la Dirección General de Asuntos Legales Y Técnicos, por D. Nº 1.264/01, también se ha expedido en igual sentido;

Que en virtud de lo expuesto, el presente proyecto sub. examen debe ser vetado en su totalidad con encuadre en el Art. 144, Inc. 4) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Obsérvese en forma total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión de fecha 01 de noviembre de 2001 mediante el cual se otorga en comodato por 99 años a favor del Centro Vecinal del Barrio San Francisco Solano, los inmuebles Matrículas Nros. 101.004 y 101.005, del departamento Capital, con cargo a destinatario exclusivamente a la construcción y funcionamiento de la Sede Social, conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 13 de la Ley Nº 6.811, ingresado bajo Expte. Nº 91-11.012/01 Referente, en fecha 05/11/01, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2º - Remítase en carácter de devolución a la Cámara de Origen, el presente proyecto de ley.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.217 - 07/11/2001.

Artículo 1º - Designase al señor Gustavo Horacio Pardo, D.N.I. Nº 13.347.782, en cargo político Nivel 3 de la Vicegobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.224 - 13/11/2001.

Artículo 1° - Designase a la doctora Paula María Bibini, D.N.I. N° 24.691.803, en el cargo vacante de Asesor Jurídico (N°. de Orden 10) del Departamento Jurídico de la Dirección General de asuntos Legales y Técnicos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 1, Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos.

**RESOLUCION DELEGADA
SINTETIZADA**

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 353 D - 16/11/2001 - Expte. N° 4.546/01 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 2001, aceptar la renuncia, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la señora María Leonor Vega de Chavarría, D.N.I. N° 4.506.353, legajo N° 19569, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 06 (secuencia 350, cargo 303, Decreto N° 1.034/96), auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ACORDADAS

O.P. N° 076 R. s/c. N° 9.342

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.778

Circular N° 95/2001

En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que han transcurrido los seis meses de vigencia del Programa Piloto de Mediación instrumentado, por Acordadas N°s. 8.568 y 8.603, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.

Que la experiencia reunida durante su desarrollo hace conveniente disponer su prórroga por un nuevo período de seis meses, en las mismas condiciones de los referidos instrumentos, con lo cual se fortalecerá la difusión y práctica concreta de la Mediación en el ámbito judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I. Prorrogar el Programa Piloto de Mediación instrumentado por Acordadas N°s. 8.568 y 8.603, por el término de seis meses contado desde el día 14 del corriente mes.

II. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 26/11/2001

O.P. N° 075

R. s/c. N° 9.341

Corte de Justicia

ACORDADA N° 8.777

Circular N° 94/2001

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo Gustavo Puig y María Cristina Garros Martínez,

DIJERON:

Que el régimen de la oficina de distribución de expedientes en el fuero laboral, regulado por la Acordada N° 6.671, se orienta a una adecuada y equitativa distribución de los procesos entre los distintos juzgados y salas de la Cámara del Trabajo, con miras a una más eficiente y eficaz actividad judicial.

Que dicho régimen debe contemplar que a los tribunales laborales les sea asignada una igual cantidad de expedientes en cada período de actividad, cualquiera sea el motivo por el cual se efectúe la distribución, es decir, tanto de expedientes nuevos como de trámites en curso que derivan hacia un nuevo tribunal por apartamiento del magistrado que lo tenía a su cargo.

Que a fin de unificar los criterios existentes, deben conciliarse diferentes disposiciones del Código de Procedimientos en lo Laboral que refieren al tema, con el fin de dotar al sistema vigente de la mayor eficacia y equilibrio, de una manera adecuada, la distribución de los expedientes en dicho fuero. Ello, además, resulta compatible y oportuno en atención al número de causas que tramitan en dichos tribunales, pues debe evitarse que un juzgado aparezca, como consecuencia de un diferente criterio en la asignación de la tarea, recargado con respecto a otro, lo cual conspira contra el "mejor desempeño de la función judicial" (conf. Art. 153, Ap. I, Inc. b de la Const. Pcial.).

Que en tal sentido, si bien el Art. 13 del Anexo I de la Ley Nº 5.298 refiere a un orden de reemplazos recíproco y por orden de nominación, el Art. 8 del Anexo II de dicha ley integra su normativa con la prevista, para las recusaciones y excusaciones, en el Código de Procedimientos Civil y Comercial que, a diferencia del anterior, no menciona nominaciones sino "turnos" (conf. Arts. 26 y 31 C.P.C.C.). A su vez, el Art. 91 del Anexo II del Cód. Proc. Laboral atribuye a la Corte resolver lo relativo a la "radicación de las causas, turnos y demás reglamentaciones necesarias", aspecto que si bien está referido a la instalación de los nuevos juzgados que se creaban por la reforma contenida en la Ley Nº 6.531, mantiene su vigencia en tanto se trata de los mismos tribunales originados en dicha norma.

Que una interpretación congruente con el sentido de las normas en juego, conjugadas con el precepto de la Constitución que atribuye a la Corte de Justicia dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, y teniendo en cuenta la necesidad de dotar de equilibrio a cualquier sistema de reparto de expedientes que no contiene sólo una distribución matemática sino en función del objeto o pretensiones en ellos esgrimidas, aconseja la necesidad de incorporar, en el régimen de asignación de causas del fuero laboral, a la totalidad de los expedientes ingresados o derivados entre los distintos tribunales por las causas que prevé el régimen procesal.

Que tales medidas se inscriben en el marco de las acciones destinadas a descongestionar la oficina

judicial, objetivo contenido en la Acordada Nº 8.473, que aprobó el Plan Estratégico para el Poder Judicial de Salta.

Que por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Art. 153, apartado I, inciso "b", de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. Establecer que el sistema de distribución de expedientes para el fuero laboral, instituido por la Acordada número 6.671 y sus modificatorias, comprenda a la totalidad de los expedientes que tramitan en dicho fuero, se trate de nuevas causas o de las derivadas de los mismos tribunales por cualquiera de los motivos que el régimen procesal prevé para el apartamiento de la intervención de un magistrado.

II. Disponer que la presente regirá desde el diecinueve de noviembre del corriente año.

III. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas, Presidente; **Dr. Edgardo Vicente**, **Dra. María Cristina Garros Martínez**, **Dr. Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación - Corte de Justicia de Salta.

Sin cargo

e) 26/11/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 073

F. Nº 131.313

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto Nº 456/97) que Lidia Nélida Salva, ha solicitado la mensura de la mina "Nelly", de berilo, ubicada en el departamento Los Andes, Salar de Diablillo, que se tramita por Expte. Nº 17.154 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia Nº I		
Esquinero Nº 1	7204588.2900	3429820.4300
Esquinero Nº 2	7204588.2900	3430120.4300
Esquinero Nº 3	7204288.2900	3430120.4300
Esquinero Nº 4	7204288.2900	3429820.4300

	X	Y		X	Y
Pertenencia N° II			Pertenencia N° X		
Esquinero N° 1	7204588.2900	3430120.4300	Esquinero N° 1	7204288.2900	3431020.4300
Esquinero N° 2	7204588.2900	3430420.4300	Esquinero N° 2	7204288.2900	3431320.4300
Esquinero N° 3	7204288.2900	3430420.4300	Esquinero N° 3	7203988.2900	3431320.4300
Esquinero N° 4	7204288.2900	3430120.4300	Esquinero N° 4	7203988.2900	3431020.4300
Pertenencia N° III			Pertenencia N° XI		
Esquinero N° 1	7204588.2900	3430420.4300	Esquinero N° 1	7203988.2900	3429820.4300
Esquinero N° 2	7204588.2900	3430720.4300	Esquinero N° 2	7203988.2900	3430120.4300
Esquinero N° 3	7204288.2900	3430720.4300	Esquinero N° 3	7203688.2900	3430120.4300
Esquinero N° 4	7204288.2900	3430420.4300	Esquinero N° 4	7203688.2900	3429820.4300
Pertenencia N° IV			Pertenencia N° XII		
Esquinero N° 1	7204588.2900	3430720.4300	Esquinero N° 1	7203988.2900	3430120.4300
Esquinero N° 2	7204588.2900	3431020.4300	Esquinero N° 2	7203988.2900	3430420.4300
Esquinero N° 3	7204288.2900	3431020.4300	Esquinero N° 3	7203688.2900	3430420.4300
Esquinero N° 4	7204288.2900	3430720.4300	Esquinero N° 4	7203688.2900	3430120.4300
Pertenencia N° V			Pertenencia N° XIII		
Esquinero N° 1	7204588.2900	3431020.4300	Esquinero N° 1	7203988.2900	3430420.4300
Esquinero N° 2	7204588.2900	3431320.4300	Esquinero N° 2	7203988.2900	3430720.4300
Esquinero N° 3	7204288.2900	3431320.4300	Esquinero N° 3	7203688.2900	3430720.4300
Esquinero N° 4	7204288.2900	3431020.4300	Esquinero N° 4	7203688.2900	3430420.4300
Pertenencia N° VI			Pertenencia N° XIV		
Esquinero N° 1	7204288.2900	3429820.4300	Esquinero N° 1	7203988.2900	3430720.4300
Esquinero N° 2	7204288.2900	3430120.4300	Esquinero N° 2	7203988.2900	3431020.4300
Esquinero N° 3	7203988.2900	3430120.4300	Esquinero N° 3	7203688.2900	3431020.4300
Esquinero N° 4	7203988.2900	3429820.4300	Esquinero N° 4	7203688.2900	3430720.4300
Pertenencia N° VII			Pertenencia N° XV		
Esquinero N° 1	7204288.2900	3430120.4300	Esquinero N° 1	7203988.2900	3431020.4300
Esquinero N° 2	7204288.2900	3430420.4300	Esquinero N° 2	7203988.2900	3431320.4300
Esquinero N° 3	7203988.2900	3430420.4300	Esquinero N° 3	7203688.2900	3431320.4300
Esquinero N° 4	7203988.2900	3430120.4300	Esquinero N° 4	7203688.2900	3431020.4300
Pertenencia N° VIII			Pertenencia N° XVI		
Esquinero N° 1	7204288.2900	3430420.4300	Esquinero N° 1	7203688.2900	3429820.4300
Esquinero N° 2	7204288.2900	3430720.4300	Esquinero N° 2	7203688.2900	3430120.4300
Esquinero N° 3	7203988.2900	3430720.4300	Esquinero N° 3	7203388.2900	3430120.4300
Esquinero N° 4	7203988.2900	3430420.4300	Esquinero N° 4	7203388.2900	3429820.4300
Pertenencia N° IX			Pertenencia N° XVII		
Esquinero N° 1	7204288.2900	3430720.4300	Esquinero N° 1	7203688.2900	3430120.4300
Esquinero N° 2	7204288.2900	3431020.4300	Esquinero N° 2	7203688.2900	3430420.4300
Esquinero N° 3	7203988.2900	3431020.4300	Esquinero N° 3	7203388.2900	3430420.4300
Esquinero N° 4	7203988.2900	3430720.4300	Esquinero N° 4	7203388.2900	3430120.4300

X

Y

X

Y

Pertenencia N° XVIII

Esquinero N° 1	7203688.2900	3430420.4300
Esquinero N° 2	7203688.2900	3430720.4300
Esquinero N° 3	7203388.2900	3430720.4300
Esquinero N° 4	7203388.2900	3430420.4300

Pertenencia N° XIX

Esquinero N° 1	7203688.2900	3430720.4300
Esquinero N° 2	7203688.2900	3431020.4300
Esquinero N° 3	7203388.2900	3431020.4300
Esquinero N° 4	7203388.2900	3430720.4300

Pertenencia N° XX

Esquinero N° 1	7203688.2900	3431020.4300
Esquinero N° 2	7203688.2900	3431320.4300
Esquinero N° 3	7203388.2900	3431320.4300
Esquinero N° 4	7203388.2900	3431020.4300

Pertenencia N° XXI

Esquinero N° 1	7203388.2900	3429820.4300
Esquinero N° 2	7203388.2900	3430120.4300
Esquinero N° 3	7203088.2900	3430120.4300
Esquinero N° 4	7203088.2900	3429820.4300

Pertenencia N° XXII

Esquinero N° 1	7203388.2900	3430120.4300
Esquinero N° 2	7203388.2900	3430420.4300
Esquinero N° 3	7203088.2900	3430420.4300
Esquinero N° 4	7203088.2900	3430120.4300

Pertenencia N° XXIII

Esquinero N° 1	7203388.2900	3430420.4300
Esquinero N° 2	7203388.2900	3430720.4300
Esquinero N° 3	7203088.2900	3430720.4300
Esquinero N° 4	7203088.2900	3430420.4300

Pertenencia N° XXIV

Esquinero N° 1	7203388.2900	3430720.4300
Esquinero N° 2	7203388.2900	3431020.4300
Esquinero N° 3	7203088.2900	3431020.4300
Esquinero N° 4	7203088.2900	3430720.4300

Pertenencia N° XXV

Esquinero N° 1	7203388.2900	3431020.4300
Esquinero N° 2	7203388.2900	3431320.4300
Esquinero N° 3	7203088.2900	3431320.4300
Esquinero N° 4	7203088.2900	3431020.4300

Pertenencia N° XXVI

Esquinero N° 1	7203088.2900	3429820.4300
Esquinero N° 2	7203088.2900	3430120.4300
Esquinero N° 3	7202788.2900	3430120.4300
Esquinero N° 4	7202788.2900	3429820.4300

Pertenencia N° XXVII

Esquinero N° 1	7203088.2900	3430120.4300
Esquinero N° 2	7203088.2900	3430420.4300
Esquinero N° 3	7202788.2900	3430420.4300
Esquinero N° 4	7202788.2900	3430120.4300

Pertenencia N° XXVIII

Esquinero N° 1	7203088.2900	3430420.4300
Esquinero N° 2	7203088.2900	3430720.4300
Esquinero N° 3	7202788.2900	3430720.4300
Esquinero N° 4	7202788.2900	3430420.4300

Pertenencia N° XXIX

Esquinero N° 1	7203088.2900	3430720.4300
Esquinero N° 2	7203088.2900	3431020.4300
Esquinero N° 3	7202788.2900	3431020.4300
Esquinero N° 4	7202788.2900	3430720.4300

Pertenencia N° XXX

Esquinero N° 1	7203088.2900	3431020.4300
Esquinero N° 2	7203088.2900	3431320.4300
Esquinero N° 3	7202788.2900	3431320.4300
Esquinero N° 4	7202788.2900	3431020.4300

Labor Legal 7203436.3000 3430991.4300

Cerrando una superficie aproximada de 270 Has.
Las minas colindantes son: Lorena, Expte. N° 16.318.
La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría,
17 de setiembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez,
Secretario.

Imp. \$ 150.00

e) 26/11, 03 y 10/12/2001

O.P. N° 065

F. N° 131.299

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la
provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Hugo A. Fernández Esteban, ha solicitado la mensura de la mina "Azufre IV", de sulfuros diseminados, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.903 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7214928.1360	2549571.1700
Esquinero N° 2	7214928.1360	2550571.1800
Esquinero N° 3	7213928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 4	7213928.1260	2549571.1700

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7214928.1360	2550571.1800
Esquinero N° 2	7214928.1360	2551571.1800
Esquinero N° 3	7213928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 4	7213928.1260	2550571.1800

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7214928.1360	2551571.1800
Esquinero N° 2	7214928.1360	2552571.1900
Esquinero N° 3	7213928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 4	7213928.1260	2551571.1800

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7214928.1360	2552571.1900
Esquinero N° 2	7214928.1360	2553571.1900
Esquinero N° 3	7213928.1260	2553571.1900
Esquinero N° 4	7213928.1260	2552571.1900

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7213928.1260	2549571.1700
Esquinero N° 2	7213928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 3	7212928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 4	7212928.1260	2549571.1700

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7213928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 2	7213928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 3	7212928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 4	7212928.1260	2550571.1800

	X	Y
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7213928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 2	7213928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 3	7212928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 4	7212928.1260	2551571.1800

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7213928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 2	7213928.1260	2553571.1900
Esquinero N° 3	7212928.1260	2553571.1900
Esquinero N° 4	7212928.1260	2552571.1900

Pertenencia N° 9		
Esquinero N° 1	7212928.1260	2549571.1700
Esquinero N° 2	7212928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 3	7211928.1160	2550571.1700
Esquinero N° 4	7211928.1160	2549571.1700

Pertenencia N° 10		
Esquinero N° 1	7212928.1260	2550571.1800
Esquinero N° 2	7212928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 3	7211928.1160	2551571.1800
Esquinero N° 4	7211928.1160	2550571.1700

Pertenencia N° 11		
Esquinero N° 1	7212928.1260	2551571.1800
Esquinero N° 2	7212928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 3	7211928.1160	2552571.1900
Esquinero N° 4	7211928.1160	2551571.1800

Pertenencia N° 12		
Esquinero N° 1	7212928.1260	2552571.1900
Esquinero N° 2	7212928.1260	2553571.1860
Esquinero N° 3	7211928.1160	2553571.1900
Esquinero N° 4	7211928.1160	2552571.1900

Pertenencia N° 13		
Esquinero N° 1	7211928.1160	2549571.1700
Esquinero N° 2	7211928.1160	2550571.1700
Esquinero N° 3	7210928.1160	2550571.1700
Esquinero N° 4	7210928.1160	2549571.1700

Pertenencia N° 14		
Esquinero N° 1	7211928.1160	2550571.1700
Esquinero N° 2	7211928.1160	2551571.1800
Esquinero N° 3	7210928.1160	2551571.1800
Esquinero N° 4	7210928.1160	2550571.1700

	X	Y
Pertenencia N° 15		
Esquinero N° 1	7211928.1160	2551571.1800
Esquinero N° 2	7211928.1160	2552571.1900
Esquinero N° 3	7210928.1160	2552571.1900
Esquinero N° 4	7210928.1160	2551571.1800
Labor Legal	7212677.438	52550157.9735

Cerrando una superficie aproximada de 1.500 Has. Las minas colindantes son: Azufre III, Expte. N° 16.902. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 07 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 165,00 e) 26/11, 03 y 10/12/2001

O.P. N° 806 F. N° 130.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula III" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.159 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7345210.0600	3388316.6100
Esquinero N° 2	7345210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 3	7344210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 4	7344210.0600	3388316.6100

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7345210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 2	7345210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 3	7344210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 4	7344210.0600	3389316.6100

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7344210.0600	3388316.6100
Esquinero N° 2	7344210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 3	7343210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 4	7343210.0600	3388316.6100

	X	Y
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7344210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 2	7344210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 3	7343210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 4	7343210.0600	3389316.6100

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7343210.0600	3388316.6100
Esquinero N° 2	7343210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 3	7342210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 4	7342210.0600	3388316.6100

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7343210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 2	7343210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 3	7342210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 4	7342210.0600	3389316.6100

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7342210.0600	3388316.6100
Esquinero N° 2	7342210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 3	7341210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 4	7341210.0600	3388316.6100

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7342210.0600	3389316.6100
Esquinero N° 2	7342210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 3	7341210.0600	3390316.6100
Esquinero N° 4	7341210.0600	3389316.6100
Labor Legal:	7172011.4400	3561342.8400

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. Las minas colindantes son: Paula II, Expte. N° 17.158; Paula IV, Expte. N° 17.160; Paula VII, Expte. N° 17.162; Paula VI, Expte. 17.161; Paula XI, Expte. N° 17.166. Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 12, 19 y 26/11/2001

O.P. N° 805 F. N° 130.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los

Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula XII" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.167 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7344715.7000	3376150.1400
Esquinero N° 2	7344715.7000	3378151.6100
Esquinero N° 3	7344135.3400	3378151.6100
Esquinero N° 4	7344135.3400	3376748.2600

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7344715.7000	3378151.6100
Esquinero N° 2	7344715.7000	3379098.6600
Esquinero N° 3	7343678.1200	3379098.6600
Esquinero N° 4	7343678.1200	3378151.6100

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7344135.3400	3376748.2600
Esquinero N° 2	7344135.3400	3378151.6100
Esquinero N° 3	7343678.1200	3378151.6100
Esquinero N° 4	7343678.1200	3378316.6600
Esquinero N° 5	7343200.4900	3378316.6600
Esquinero N° 6	7343200.4900	3377711.7300

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7343678.1200	3378316.6600
Esquinero N° 2	7343678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 3	7342678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 4	7342678.1200	3378316.6600

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7343678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 2	7343678.1200	3380316.6600
Esquinero N° 3	7342678.1200	3380316.6600
Esquinero N° 4	7342678.1200	3379316.6600

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7343200.4900	3377711.7300
Esquinero N° 2	7343200.4900	3378316.6600
Esquinero N° 3	7342678.1200	3378316.6600
Esquinero N° 4	7342678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 5	7341401.0900	3379316.6600
Esquinero N° 6	7342310.4400	3378629.0400

	X	Y
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7342678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 2	7342678.1200	3380316.6500
Esquinero N° 3	7341678.1200	3380316.6500
Esquinero N° 4	7341678.1200	3379316.6600

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7341678.1200	3379316.6600
Esquinero N° 2	7341678.1200	3380316.6600
Esquinero N° 3	7340078.6400	3380316.6600
Esquinero N° 4	7341401.0900	3379316.6600
Labor Legal:	7343126.3900	3379092.0300

Cerrando una superficie aproximada de 765 Has., 9.819 m². Las minas colindantes son: Paula XIII, Expte. N° 17.168; Paula X, Expte. N° 17.165; Paula IX, Expte. N° 17.164; Belén IV, Expte. 17.112; Belén III, Expte. N° 17.111. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 25 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 12, 19 y 26/11/2001

O.P. N° 804 F. N° 130.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula VII" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.162 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7341678.1300	3384316.6300
Esquinero N° 2	7341678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 3	7340678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 4	7340678.1300	3384316.6300

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7341678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 2	7341678.1300	3386316.6300

	X	Y
Esquinero N° 3	7340678.1300	3386316.6300
Esquinero N° 4	7340678.1300	3385316.6300

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7341678.1300	3386316.6300
Esquinero N° 2	7341678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 3	7340678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 4	7340678.1300	3386316.6300

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7341678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 2	7341678.1300	3388316.6300
Esquinero N° 3	7340678.1300	3388316.6300
Esquinero N° 4	7340678.1300	3387316.6300

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7340678.1300	3384316.6300
Esquinero N° 2	7340678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 3	7339678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 4	7339678.1300	3384316.6300

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7340678.1300	3385316.6300
Esquinero N° 2	7340678.1300	3386316.6300
Esquinero N° 3	7339678.1300	3386316.6300
Esquinero N° 4	7339678.1300	3385316.6300

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7340678.1300	3386316.6300
Esquinero N° 2	7340678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 3	7339678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 4	7339678.1300	3386316.6300

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7340678.1300	3387316.6300
Esquinero N° 2	7340678.1300	3388316.6300
Esquinero N° 3	7339678.1300	3388316.6300
Esquinero N° 4	7339678.1300	3387316.6300
Labor Legal:	7340565.7400	3386264.9600

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. Las minas colindantes son: Paula VI, Expte. N° 17.161; Paula III, Expte. N° 17.159; Paula IV, Expte. N° 17.160; Adriana V, Expte. 17.055; Paula VIII, Expte. N° 17.163. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 31 de octubre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 12, 19 y 26/11/2001

O.P. N° 803

F. N° 130.895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula I" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes Salar de Rincón, que se tramita por Expte. N° 17.157 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7342394.4700	3390976.6000
Esquinero N° 2	7342008.2600	3391984.6400
Esquinero N° 3	7341210.0700	3391984.6400
Esquinero N° 4	7341210.0700	3390976.6000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7342008.2600	3391984.6400
Esquinero N° 2	7341666.1451	3392877.6023
Esquinero N° 3	7340442.3451	3392877.6023
Esquinero N° 4	7340442.3400	3392316.5900
Esquinero N° 5	7341210.0700	3392316.6100
Esquinero N° 6	7341210.0700	3391984.6400

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7341666.1451	3392877.6023
Esquinero N° 2	7341300.6451	3393831.6023
Esquinero N° 3	7340442.3451	3393831.6023
Esquinero N° 4	7340442.3451	3392877.6023

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7341300.6400	3393831.6023
Esquinero N° 2	7340442.3400	3396071.8723
Esquinero N° 3	7340442.3400	3393831.6023

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7339442.3400	3392316.5900
Esquinero N° 2	7339442.3400	3393316.5900
Esquinero N° 3	7340442.3400	3393316.5900
Esquinero N° 4	7340442.3400	3392316.5900

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7339442.3400	3393316.5900
Esquinero N° 2	7339442.3400	3394316.5900
Esquinero N° 3	7340442.3400	3394316.5900
Esquinero N° 4	7340442.3400	3393316.5900

Pertenencia N° 7

	X	Y
Esquinero N° 1	7339442.3400	3394316.5900
Esquinero N° 2	7339442.3400	3395316.5900
Esquinero N° 3	7340442.3400	3395316.5900
Esquinero N° 4	7340442.3400	3394316.5900

Pertenencia N° 8

	X	Y
Esquinero N° 1	7339442.3400	3395316.5900
Esquinero N° 2	7339442.3400	3396316.5900
Esquinero N° 3	7340348.5900	3396316.5700
Esquinero N° 4	7340442.3400	3396071.8723
Esquinero N° 5	7340442.3400	3395316.5900
Labor Legal:	7340367.6900	3394093.9900

Cerrando una superficie aproximada de 793 Has., 3.129 m². Las minas colindantes son: Jesie I, Expte. N° 17.348; Adriana I, Expte. N° 17.051; Adriana II, Expte. N° 17.052; Paula IV, Expte. 17.160; Paula II, Expte. N° 17.158. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 18 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 111,00 e) 12, 19 y 26/11/2001

O.P. N° 802 F. N° 130.895

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Artículos 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. texto ordenado Dec. 456/97), que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula XIV" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.169 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**Pertenencia N° 1**

	X	Y
Esquinero N° 1	7349384.0092	3386391.6900
Esquinero N° 2	7348445.7451	3388129.9546
Esquinero N° 3	7348445.7451	3386391.6545

Pertenencia N° 2

	X	Y
Esquinero N° 1	7348445.7451	3386391.6546
Esquinero N° 2	7348445.7451	3388129.9546

	X	Y
Esquinero N° 3	7347774.7951	3388836.8246
Esquinero N° 4	7347132.8274	3388836.8246
Esquinero N° 5	7347132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 6	7348132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 7	7348132.8274	3386391.6546

Pertenencia N° 3

	X	Y
Esquinero N° 1	7348132.8274	3386391.6546
Esquinero N° 2	7348132.8274	3387391.6546
Esquinero N° 3	7347132.8274	3387391.6546
Esquinero N° 4	7347132.8274	3386391.6546

Pertenencia N° 4

	X	Y
Esquinero N° 1	7348132.8274	3387391.6546
Esquinero N° 2	7348132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 3	7347132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 4	7347132.8274	3387391.6546

Pertenencia N° 5

	X	Y
Esquinero N° 1	7347132.8274	33386391.6546
Esquinero N° 2	7347132.8274	33387391.6546
Esquinero N° 3	7346132.8274	33387391.6546
Esquinero N° 4	7346132.8274	33386391.6546

Pertenencia N° 6

	X	Y
Esquinero N° 1	7347132.8274	3387391.6546
Esquinero N° 2	7347132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 3	7346132.8274	3388391.6546
Esquinero N° 4	7346132.8274	3387391.6546

Pertenencia N° 7

	X	Y
Esquinero N° 1	7347132.8274	33388391.6546
Esquinero N° 2	7347132.8274	33389391.6546
Esquinero N° 3	7346132.4900	33389391.6546
Esquinero N° 4	7346132.4900	33388391.6546

Pertenencia N° 8

	X	Y
Esquinero N° 1	7347774.7951	3388836.8246
Esquinero N° 2	7346131.4900	3390568.1200
Esquinero N° 3	7346131.4900	3389391.6546
Esquinero N° 4	7347132.8274	3389391.6546
Esquinero N° 5	7347132.8274	3388836.8246
Labor Legal:	7347258.3451	3387333.6246

Cerrando una superficie aproximada de 765 Has., 487 m². Las minas colindantes son: Paula II, Expte. N° 17.158; Paula XI, Expte. N° 17.166; Huaytiquina 3,

Expte. N° 17.310; Huaytiquina 2, Expte. 17.309. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 25 de octubre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 117,00

e) 12, 19 y 26/11/2001

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 068

F. N° 131.303

Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 01/2001

Expte. N° 728/2001

Objeto: El presente llamado tiene por objeto la adquisición de un (1) grupo electrógeno, para el Parque Nacional El Rey, departamento Anta, provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: La apertura de ofertas se realizará el día 04 de diciembre del año 2001, a Hs. 10:00, en el local de la Delegación de Administración de Parque Nacional El Rey, sito en calle España N° 366, 3er. Piso, C.P. 4400, Telefax. 0387-4312683 - E-mail-pnelrey@ish.com.ar.

Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura de Hs. 08:00 a 13:00.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/11/2001

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 081

F. N° 131.325

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 28

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio".

Fecha de Apertura: 10/12/01 - Hs. 11:00.

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 26/11/2001

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 080

F. N° 131.324

Organismo Nacional de Administración de Bienes

O.N.A.B.E.

El Organismo Nacional de Administración de Bienes (O.N.A.B.E.), www.onabe.gov.ar, creado por Decreto PEN N° 443 como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Vivienda, comunica por un día, que el Cons. de Emp. Tas. y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E." (4584-0707/4816-9907), llevará a cabo el remate N° 26 por su cuenta y orden, con base de los siguientes bienes: Aprox. 10.600 Tns. chatarra de vagones, rezago, aprox. 500 Tns. de estructuras de locomotoras desmanteladas, aprox. 1.000 Tns. boguies, mesa y laterales p/boguies, vagones vivienda y cubiertos, met. y de madera, furgones de cola y de carga met. y de madera, coches de madera p/servicios y p/pasajeros y met., cajas de madera p/vagones, vagones tanque y graneros, locotractor "Cockrill". Ubicados en: Capital Federal, Pcias. Bs. As., Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán. Al contado. Garantía de oferta 20%. Comisión 10% más IVA s/la comisión, gastos administrativos 3,5%. Rte. sujeto aprob. del O.N.A.B.E., a efectuarse el jueves 20 de diciembre de 2001, a Hs. 16:00 en la Corp. de Remat., calle Perón 1233, Capital Federal, Bs. As., 21 de noviembre de 2001. Alberto E. Bieule, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 26/11/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 072

F. N° 131.311

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos: "Cerezo, Manuel - Sucesorio", Expte. N° 021.432/01, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, 24 de octubre de 2001. Documento del causante Manuel Cerezo, N° 4.212.442. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 071

F. N° 131.312

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ramos, Sergio Raúl", Expte. N° 2-15.334/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 066

R. s./c. N° 9.340

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Aguilera, María del Perpetuo Socorro - Sucesorio", Expte. N° 021.597/01, cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 06 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 063

F. N° 131.286

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Vanetta, Olga Margarita; González, Hugo Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 023.994/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de octubre de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 051

F. N° 131.271

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Vallejo, Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 18.551/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días. Salta, 14 de noviembre de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. N° 039

R. s./c. N° 9.338

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Sucesorio Mendianta de Cabral, Mercedes", Expte. N° 1A-11.446/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Se otorga provisoriamente beneficio de litigar sin gasto. Salta, 29 de octubre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/11/2001

O.P. N° 034

F. N° 131.256

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Moreno, María Margarita - Sucesorio", Expte. N° 003.083/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. N° 033

F. N° 131.257

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Cardozo, Isabel Josefina - Sucesorio", Expte. N° 2C-01.360/97, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Diario de Salta y en el Boletín Oficial. Salta, siete de noviembre de 2001. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. N° 032

F. N° 131.259

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Fredevindo Aladino Torres", Expte. N° 11.279/01, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de noviembre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. N° 014

F. N° 131.224

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Del Monte, María Oliva s/Sucesorio" (conexo Expte. N° C-39.607/99), Expte. N° 2-24.419/01, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de la Sra. María Oliva Del Monte, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. N° 001

R. s./c. N° 9.336

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Colque, Genaro - Sucesorio", Expte. N° 2-007.441/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 26/11/2001

O.P. N° 991

F. N° 131.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Verónica F. Zuviña, en los autos caratulados: "Garzón, Arturo Fernando - Sucesorio", Expte. N° 1-003.868/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 01 de noviembre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviña, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 079

F. N° 131.321

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles (50% parte indivisa c/u.),
J. Fco. López al 1700

El día 28/11/01, a Hs. 17,30, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré dos inmuebles con

la base de \$ 3.941,18 y \$ 528,16 (2/3 partes V.F.), el 50% parte indivisa que posee el demandado de los inmuebles identificados como Mat. 26.191, Secc. C, Manz. 91a, Parc. 18 y Mat. 26.192, Secc. C, Manz. 91a, Parc. 19, ambos Dpto. Capital, Salta. Ext. En el 1°) Fte. 9 m., LN. 28,50 m., LS. 28,34 m. Lim. N. L. 19, S. L. 17, E. L. 5 y 6, O. J. Fco. López; el 2°) Fte. 9 m., LN. 28,66 m., LS. 28,50 m. Lim. N. L. 20, S. L. 18, E. L. 5 y 4, O. calle J. Fco. López. Ubicación: J. Fco. López 1747. Descripción: Es un galpón, con piso parte baldosa, techo chapas, paredes aprox. 4 m., alto, revocado la mitad, con oficina de 3 x 3 m. Piso entrepiso, techo losa, 2 paredes sin revoque, una pieza de 2 x 2 aprox., piso baldosa, pared revocada, techo losa, con baño desmantel., sin ocupantes y otro baño con contrapisos sin azulejos, con antebañ, con lavamanos y azulejos 0,50 x 0,70 m. Servicios: Luz, agua, cloaca (ocupado por carpintería Carraro), (s/inf. Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., 2da. Nominación, en juicio, Expte. N° 012.367/01. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador, al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate s/inmueble. embargado será a cargo del comprador, (Aguas de Salta, 1°: \$ 708,62; 2°: 526,23 al 07/09/01; Municipalidad, 1°: \$ 1.827,23; 2°: 893,48 al 07/01; Edesa S.A. \$ 140,50 al 24/09/01). Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, 154025006, Monotributo.

Imp. \$ 20,00

e) 26/11/2001

O.P. N° 069

F. N° 131.307

En España N° 955

Por: JOSE ZENTENO

JUDICIAL BASE \$ 442,00 (2/3 V.F.)

Terreno en Cerrillos

El martes 27 de noviembre, a Hs. 17,30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez

C. y C. de 9na. Nominación, remataré con la base de \$ 442,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta y dos), el inmueble Matrícula N° 1.298, Dpto. Cerrillos, en la causa que se le sigue a Rojas, Carlos Walter - Ejecución Fiscal, Expte. N° C-10.169/98. Descripción: Se encuentra ubicado en calle Libertad N° 387, se trata de un lote de terreno baldío (sin ocupantes, ni mejoras), ubicado frente al Hospital Santa Teresita, cuenta con cordón cuneta, calle pavimentada y servicios de alumbrado público y cloacas. Sup. según cédula parcelaria 10 m. x 30 m. Pago 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario, Martillero José Zenteno, DGI, Monotributo, Inf. 156847517.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/2001

O.P. N° 061 F. N° 131.293

Banco de la Nación Argentina
En Orán

Por: RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL BASE \$ 25.000 -
REDUCCION 25% \$ 18.750

**Un inmueble de dos plantas,
calle 9 de Julio N° 267, Orán**

El día 29 de noviembre de 2001, a Hs. 18,00, en calle Coronel Egües 272 (Juzgado de Paz), de la ciudad de Orán, por disposición Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Alarcón, Alfredo Roberto y Alarcón, Juan Carlos - s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 321/98, remataré con la base de \$ 25.000,00 y al mejor postor, de contado, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle 9 de Julio N° 267, de la ciudad de Orán, denominado como Catastro N° 7.771, Sección 6, Manzana 53, Parcela 14, 9,60 m. x 42,42 m. Sup. total: 407,14 m². Mejoras: Planta baja hacia el frente un salón, un garage y un pasillo con comunicación directa hacia el fondo de la vivienda, más tres dormitorios, un living-comedor, una cocina, un baño de primera, más

una especie de bajolosa en el fondo, por donde existe una escalera que conduce al primer piso, en donde también ocupado todo el ancho se hallan edificados cinco dormitorios en diferentes medidas y un baño de primera, aprox. 120 m² de const. el divisorio de una planta a otra es de losa, la parte superior del techo es de viguetas sin revoque, en la parte interna y mat. cemento en la parte superior, pisos 70% granito, en planta baja existe un patio de tierra de 20 m. y al fondo ocupando todo el ancho del terreno se halla const. un Dpto. de 9,60 x 5 m., compuesto de tres dormitorios y un baño de primera, con piso de mosaico, techo material desplegable como cieloraso y techo chapas de zinc. Estado de ocupación: Está ocupado por el Sr. Alfredo Alarcón y su grupo familiar en calidad de propietario. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento, gas (vereda calle), videocable, teléfono, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Inmobiliario \$ 714,71; Alumbrado y Limpieza \$ 888,15 (30/10/01). Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30%, saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Si fracasare el primer remate por falta de postores, pasados 60 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 18.750,00, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado, tipo Kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 72 Hs. anteriores a la fecha del remate y podrá ser presentado en el Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 y/o en el Banco Nación Argentina, Sucursal Orán. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público, Tel. Cel. 03875-15654980. Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 70,00 e) 26 y 27/11/2001

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 077

F. v./c. N° 9.872

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en autos: "Quiebra de Nerón, Luis Alberto", Expte. N° C-57.422/00, a acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente:

Que en autos de la referencia se ha resuelto: 1°) Regular los honorarios profesionales de la CPN Mary Elena Ojeda, en su carácter de Síndico Interviniente en autos, en la suma de Pesos cuatro mil novecientos cincuenta (\$ 4.950,00), con el alcance y preferencia previstos por el Art. 240 de la Ley N° 24.522. 2°) Regular en conjunto los honorarios profesionales de los Dres. Jorge D. Mirabella y Héctor E. Pescador, en su carácter de letrados del deudor peticionante de la quiebra, en la suma de Pesos un mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650,00), con el alcance y preferencia previstos por el Art. 240 de la Ley N° 24.522. 3°)... 4°) Disponer la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, haciendo conocer la presentación del informe previsto por el Art. 218, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios recaída en primera instancia, de conformidad con las previsiones contenidas en la referida norma legal. 5°) Mandar se copie, registre, notifique y oportunamente, comuníquese la presente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y a la Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la provincia de Salta. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, Art. 273, Inc. 8°) L.C., sin cargo. Salta, 21 de noviembre de 2001. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/11/2001

O.P. N° 054

F. N° 131.278

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Flores, Ramón Rosa - Extensión de Quiebra", Expte. N° 1A-81.199/87, ordena: Notifíquese por edicto el Informe Final, Proyecto de Distribución Final y Regulación de Honorarios, a los efectos de que aquellos que están disconformes hagan valer sus derechos presentando las observaciones correspondientes, en el plazo de diez días, a contar de la última publicación del presente. Oposiciones presentarse en el Juzgado interviniente.

Fórmula Proyecto de Distribución Final

Señor Juez Civil y Comercial:

C.P.N. José Yaci Acosta, síndico en los autos: "Flores, Ramón Rosa - Extensión de Quiebra", con

domicilio procesal constituido, con el patrocinio letrado del Dr. Alfredo Velarde, Expte. N° 1A-81.199/87, a V.S., digo:

I. Que en legal tiempo y forma y conforme lo ordenado a fs. 182 vta., vengo a formular Proyecto de Distribución Final, a sus efectos.

a) Rendición de cuentas de las operaciones efectuadas: Al respecto la única operación efectuada por esta Sindicatura, es la publicación de los edictos correspondientes por medio del Boletín Oficial, restando el pago de los gastos pertinentes que ascienden a la suma de \$ 52,00 tal como consta en el comprobante que se agrega a fs. 148. Tal gasto deberá ser abonado del producido de los presentes autos, por medio de orden de pago a la orden del Boletín Oficial de la Provincia.

b) Bienes enajenados: Se realizaron bienes muebles de propiedad del fallido, por medio de subasta del día 09 de setiembre de 1993, lo que consta en el acta de remate de fs. 605 y tres bienes inmuebles, conforme acta de remate de fs. 611 del Expte. N° A-75.215/86, cuyo resultado es el siguiente:

Bienes muebles: Adquiridos en la suma de \$ 1.550,00.

Inmueble Matrícula 86461: Adquirido en la suma de \$ 3.400,00.

Inmueble Matrícula 4101: Adquirido en la suma de \$ 500,00.

Inmueble Matrícula 63416: Adquirido en la suma de \$ 21.000,00.

Se depositan las sumas de \$ 1.088,00 por la subasta del día 09 de setiembre de 1993 (fs. 604) realizada sobre bienes muebles de propiedad del fallido y la suma de \$ 6.389,00 por la subasta del día 24 de setiembre de 1993 (fs. 604), efectuados por el Martillero actuante, Sr. Julio César Herrera, por la subasta de los inmuebles referidos "ut-supra".

A fs. 648 integra los saldos del precio el comprador de los inmuebles Matrículas 86461 y 63416, Sr. Marcelo Antonio Quinteros por la suma de \$ 17.080,00, a fs. 655 deposita el saldo del precio la compradora del inmueble Matrícula 4101 de Rosario de Lerma, Sra. Evelia Pons, la suma de \$ 350,00.

Se deposita la suma total de \$ 24.907,00 por todo concepto, como resultado de las subastas mencionadas.

c) Bienes no enajenados: Conforme lo informa la Dirección General de Inmuebles a fs. 167/177 de autos, existen bienes registrables a nombre del fallido, los que se detallan a continuación:

Departamento Metán, Matrícula 5734, Sección K, Manzana 012, Parcela 020, Porcentaje 1/3.

Departamento Orán, Matrícula 528, Sección 6ª, Manzana 81, Parcela 7ª, Porcentaje 1/3.

d) Planilla de Distribución Final, con arreglo a la subasta de bienes, los créditos verificados, gastos realizados y pago de los honorarios a Sindicatura y profesionales intervinientes.

Ingresos

Subasta de bienes muebles (fs. 604)	\$ 1.088,00
Seña venta inmuebles (fs. 604)	\$ 6.389,00
Integración venta inmuebles (fs. 648)	\$ 17.080,00
Integración venta inmuebles (fs. 655)	\$ 350,00
Pago 50% Tasa de Adjudicación (fs. 693)	\$ 305,00
Total Ingresos	\$ 25.212,00

Fondos Disponibles

Cuenta 100254-8 al 12 de octubre de 2001	\$ 22.026,88
Cuenta 101061-1 al 12 de octubre de 2001	\$ 350,00
Cuenta 113858-4 al 12 de octubre de 2001	\$ 60,00
Total Fondos Disponibles	\$ 22.436,88

Pagos Realizados

Municipalidad de Campo Quijano (fs. 673 vta.)	\$ 367,32
Dirección Provincial de Energía (fs. 688)	\$ 13,20
Dirección General de Rentas (fs. 710 vta.)	\$ 610,00
Boletín Oficial (fs. 717)	\$ 44,10
Honorarios Síndico Manoff de Zinder (fs. 736 vta.)	\$ 1.800,00
Total Pagos Realizados	\$ 2.834,62

Existiendo una diferencia entre las sumas depositadas, con los pagos realizados y el saldo disponible, la que asciende a la suma de \$ 59,50, solicito se deje constancia de tal diferencia, ya que no se observa en las constancias de la causa cual fue el motivo de tal anormalidad.

Distribución del Saldo Resultante

Honorarios Sindicatura (fs. 746 Expte. N° A-75.215/86)	\$ 1.800,00
Honorarios Dres. Soto y Nallim (fs. 766 y vta.)	\$ 2.848,15
Gastos Boletín Oficial (Expte. N° A-81.199/87, fs. 148)	\$ 52,00
Previsión Gastos Publicación Boletín Oficial	\$ 30,00

Crédito Tomás Pablo Boffa (fs. 155 - A-81.199/87)

\$ 17.706,73

Total

\$ 22.436,88

II. Solicito que conforme lo prescribe el Art. 218, de la Ley N° 24.522, se ordene la publicación de edictos por el plazo de dos días y para el caso de no existir observaciones se apruebe el presente estado de distribución.

Será Justicia

Fdo. C.P.N. José N. Vaci Acosta, Síndico; Dr. Alfredo Velarde, Letrado Patrocinante.

Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de noviembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 48,00

e) 23 y 26/11/2001

O.P. N° 044

F. v./c. N° 9.871

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Compañía Minera Gavenda S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 00378/00, hace saber:

I) Que con fecha 12 de noviembre de 2001, se ha declarado la Quiebra de Compañía Minera Gavenda S.A., CUIT N° 30-50395277-3, con domicilio social en Avda. Bélgica N° 1845 y procesal en Avda. Belgrano N° 633, ambos de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la CPN Gabriela I. Livelli de Baissac, con domicilio en calle Sebastián El Cano N° 1106 del B° Grand Bourg, de la ciudad de Salta, donde atenderá los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00.

III) Que se ha fijado el día 14 de febrero de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, hasta el día 05 de marzo de 2002, como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones y observaciones de créditos, el día 02 de abril de 2002, para que la sindicatura presente el informe individual y el día 15 de mayo de 2001, para la presentación del informe general.

Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que se entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los

terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 19 de noviembre de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 23 al 29/11/2001

O.P. N° 036

F. N° 131.249

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "D'Imperio, Amalia Catalina - Concurso Preventivo" (conexo a Expte. N° C-35.688/99), Expte. N° 1-16.737/01, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de octubre de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 078

F. N° 131.319

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Brandán, Fernando Ariel - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 029.537/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 08 de noviembre de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 070

F. N° 131.309

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan

Canavoso, en los autos caratulados: "Perdigón, Silvana Elizabeth, s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 25.505/01, informa que la Srta. Silvana Elizabeth Perdigón, ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con Personería Jurídica podrá impugnarla probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por dos (2) días. Salta, 23 de octubre de 2001. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 26 y 27/11/2001

O.P. N° 067

F. N° 131.304

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Díaz, Noemí del Valle - Inscripción de Martillero", Expte. N° 028.570/01, hace saber que la Sra. Díaz, Noemí del Valle, D.N.I. N° 18.230.758, con domicilio en Manzana 3, Lote 1, Grupo 298, B° Castañares, de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2° de la Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. N° 064

F. N° 131.300

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gambacorta de Molina, Claudia Andrea s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 023.733/01, ordena publicar edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial, según lo dispone el Art. 2° Ley N° 3.272; cita y emplaza a terceros que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de noviembre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2001

O.P. Nº 057

F. Nº 131.282

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Galván Moreno, Horacio Federico, s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 29.985/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los efectos del Art. 2, de la Ley Nº 3.272/58. Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. Nº 038

F. Nº 131.247

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez, Secretaría Nº 2, de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Párraga, Pedro Luis, s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 030.771/01, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el término de 3 (tres) días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley Nº 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 22 de noviembre de 2001. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. Nº 037

F. Nº 131.248

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Nanni Langa, Pablo Nicolás, s/Inscripción de Martillero", Expte. Nº 26.522/01, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de octubre de

2001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 27/11/2001

O.P. Nº 018

F. Nº 131.230

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación (Interina), Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Arroyo, Luis Gabriel - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 30.057/01, hace saber a los efectos de presentar impugnaciones que pudieren corresponder, que el Sr. Luis Gabriel Arroyo, D.N.I. Nº 22.785.212, con domicilio en calle 13 de Julio Nº 44, Portezuelo Norte de la ciudad de Salta, ha pedido su inscripción como Martillero Público de la Provincia. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2, Ley Nº 3.272). Salta, 21 de noviembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/11/2001

O.P. Nº 999

F. Nº 131.210

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Souffrin, Gabriel Hermes Roberto - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 25.352/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de octubre de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. Nº 995

F. Nº 131.199

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta

Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Velarde Figueroa, Eduardo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1-023.531/01, hace saber que el señor Eduardo Velarde Figueroa, D.N.I. N° 10.582.942, domiciliado en calle Mariano Boedo N° 247, ciudad de Salta, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 2°, Ley N° 3.272). Salta, 28 de agosto de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 26/11/2001

O.P. N° 950

F. N° 131.130

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: "Caballero, Pablo Marcelo - Inscripción de Martillero", Expte. N° 027.023/01, cita y emplaza por el término de la ley, mediante edictos que se publicarán por cinco días, a formular oposición en los presentes autos, conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 3.227. Salta, 29 de octubre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/11/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 074

F. N° 131.318

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Aparicio, Luis Alberto s/Concurso Preventivo", Expte. N° 11.733/01, a los acreedores y deudores del fallido hace saber que:

1) El 22 de octubre de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Luis Alberto Aparicio (D.N.I. N° 10.787.403), con domicilio en Güemes N° 758 de la ciudad de Tartagal, argentino, casado con Marina Sánchez, comerciante no matriculado. Cuya presentación fuera el 20 de septiembre de 2001.

2) Ha sido designado como Síndico la C.P.N. Viviana Graciela Rodríguez, domiciliada en calle San Luis N° 820 de la ciudad de Salta, quién recibirá los pedidos de verificación los martes y jueves, de horas

17:00 a 19:30 en dicho domicilio y los miércoles de Hs. 09:00 a 11:30, en Alberdi N° 10, de la ciudad de Tartagal.

3) Se ha fijado el 26/12/01, como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

4) Se ha fijado el 14/02/02, como tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

5) Se ha fijado el 18/03/02, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

6) Se ha fijado el 03/05/02, como tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

7) Se ha fijado el 19/04/02, como fecha hasta la cual el Concursado deberá presentar propuesta de categorización.

8) Se ha establecido el período de exclusividad desde el 07/06/02 al 24/06/02, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 L.C.

9) Que se ha fijado el día 12/06/02, a Hs. 09:00, o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 22 de noviembre de 2001. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 65,00

e) 26 al 30/11/2001

O.P. N° 949

F. N° 131.129

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Salta, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Petrocon S.A. - Concurso Preventivo Grande", Expte. N° 029.135/01, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Petrocon S.A., con domicilio real en Avda. Las Américas N° 800, Villa Mitre, ciudad de Salta. Se designó como síndico al estudio Popritkin - Castañeda & Asociados, con domicilio en calle Belgrano 1051, Departamento A, Salta, Capital, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días lunes a jueves de Hs. 17,00 a 20,00, siendo el día 08 de febrero de 2002, la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico sus

pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Se ha fijado como fecha de presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico, el día 26 de marzo de 2002. Publicación por 5 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 15 de noviembre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/11/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 062

F. Nº 131.292

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, comunica que en los autos caratulados: "Pérez Assad, Luciano Fernando s/Rectificación de Partida", Expte. Nº 1-7.256/2000, se tramita la solicitud de cambio de nombre de Pérez Assad, Luciano Fernando, D.N.I. Nº 34.244.342. quién demandá la sustitución de su actual nombre Luciano Fernando, en razón de ser conocido en el medio e inscripto en documental de establecimientos públicos, como Luciano Yamil. El presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, marzo de 2001. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 26/11 y 26/12/2001

O.P. Nº 491

R. s/c. Nº 9.296

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 4ª

Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en Expte. Nº 1C-53.207/00, caratulado: "Estrada, Liliana del Milagro - Rectificación de Partida", ha resuelto ordenar la publicación de edicto a fin de que se formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación para la rectificación de Partida de Nacimiento de Liliana del Milagro Estrada, D.N.I. Nº 28.336.312. Publicación: Publíquese edicto en Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 25/10 y 26/11/2001

O.P. Nº 490

R. s/c. Nº 9.295

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, sito en calle Caseros Nº 1009, Ciudad, en los autos caratulados: "Tejerina, Jonathan Ariel - Protección de Menores"; Expte. Nº 1B-79.931/96, cita a la señora Victoria Modesta Mamaní, D.N.I. Nº 14.022.398, a fin de que concurra por ante este Juzgado sito en Caseros 1009 de esta Ciudad, para tratar temas relacionados con su hijo Jonathan Ariel Tejerina. Publicación: Una vez cada mes, durante cuatro meses. Salta, 19 de octubre de 2001. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 25/10, 26/11, 26/12/2001
y 25/01/2002

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 004

F. Nº 131.140

TELECENTRO DE CALLE BALCARCE Nº 39

Roberto Héctor Galli, D.N.I. Nº 11.081.862, con domicilio legal en Aniceto Latorre Nº 110, de la ciudad de Salta, transfiere a favor del Sr. Ricardo Bernardino Losada, L.E. Nº 4.447.754, con domicilio en Manuel Solá Nº 70, un centro de telecomunicaciones, sito en calle Balcarce Nº 39, local 1, de la ciudad de Salta. Oposiciones dentro de los cinco días de la publicación

de este edicto, en Gral. Gtíemes Nº 1163, de la ciudad de Salta.

Roberto Héctor Galli

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 26/11/2001

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 971

F. Nº 131.175

TRANSPORTE SAN CAYETANO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Empresa de Transporte San Cayetano S.A. (domicilio ???) convoca a sus asociados a la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 09 de diciembre de 2001, a horas 10,00, en la sede social de la empresa, sita en calle Radio Nacional N° 4233, Barrio Intersindical, Salta, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asunto Ordinario

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación Memoria y Balance de los Ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.
- 3º) Renovación de Directorio y Sindicatura.

- 4º) Razones de la convocatoria fuera de término.

Asunto Extraordinario

- 4º) Aumento de capital Conf. Art. 197, Inc. 2 de la Ley N° 19.550.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 20 de noviembre de 2001

Héctor Jorge Rodríguez

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/11/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 059

F. N° 131.285

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y BRONCOESOFAGOLOGIA DEL NOROESTE

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la Sociedad de O.R.L. y Broncoesofagología del Noroeste, a Asamblea Extraordinaria, el día 19 de diciembre de 2001, a horas 21,30, en las instalaciones del Círculo Médico de Salta, sito en calle Urquiza N° 153, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.
- 2º) Modificación del Estatuto de las Sociedad.

Dr. Miguel A. Fernández Dr. Ricardo A. Arabel

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 26/11/2001

O.P. N° 058

F. N° 131.284

ASOCIACION SALTEÑA DE ANESTESIOLOGIA

Asamblea Extraordinaria

El Presidente de la Asociación Salteña de Anestesiología (A.S.A.), en cumplimiento de las

prescripciones legales y estatutarias, Art. 25, Incs. a) y g), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre del corriente año, a Hs. 20:00, en su sede social, sita en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Situación Institucional de un asociado.

Observaciones: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros titulares que estén al día con la cuota social. Transcurrida 1 hora, la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Héctor V. Martinetti

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 26 y 27/11/2001

DE DE ERRATA

O.P. N° 060

De la Edición N° 16.277, de fecha 23/11/01.

Sección Judicial: Compañía Minera Gavenda S.A.

O.P. N° 044

F. v/c. N° 9.871

Donde dice: Concurso Preventivo

Debe decir: Edicto de Quiebra

La Dirección

Sin cargo

e) 26/11/2001

RECAUDACION

O.P. N° 082

Saldo anterior.....	\$ 189.278,40
Recaudación del día 23/11/01.....	\$ 933,20
TOTAL	\$ 190.211,60

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780